

CEMENTERIO PARQUE DE GUARROMAN, S.L.

ACTA SESIÓN COMISIÓN LIQUIDADORA DE FECHA 10 DE MAYO DE 2.018

ASISTENTES:

Los siguientes miembros del Consejo de Liquidación, presentes o representados:

- Alberto Rubio Mostacero
- Erik Domínguez Guerola
- Jerónimo Jiménez Molina.
- José Manuel Rodríguez Ruiz
- Rafael Martínez Egea

En ciudad de Guarroman, a 10 de mayo de 2.018, siendo las 16:30 horas, en las Instalaciones del Ayuntamiento Municipal de Guarroman sitas en C/Iglesia, núm. 18, se reúne la Comisión Liquidadora, a cuyo fin y para dar cumplimiento a las prescripciones legales, se constata previamente:

a) Que asisten a ella la totalidad de los miembros de la Comisión Liquidadora, de la referida sociedad, que son los referidos anteriormente.

Actúan como presidente y secretario de la comisión, D. Alberto Rubio Mostacero y D. Rafael Martínez Egea, respectivamente.

Por el Presidente se declara la válida constitución del Órgano de Liquidación, sin que ninguno de los asistentes, presente protesta o reserva alguna.

Por el Presidente se da lectura al Orden del día debidamente notificado a todos los presentes.

- **Primero.**- Valoración de la parcela sobre la que se ubica el Tanatorio.

- **Segundo.**- Lectura del acta y aprobación si procede de la misma.

A continuación se pasa a tratar el orden del día establecido en la convocatoria.

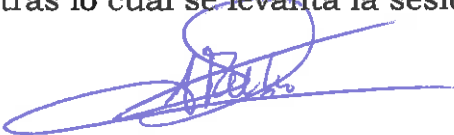
PRIMERO.- VALORACIÓN DE LA PARCELA SOBRE LA QUE SE UBICA EL TANATORIO.

Por el presidente se informa de que, en cumplimiento de las normas de liquidación prevista de la Sociedad, se ha procedido a la valoración de la parcela sobre la que se ubica el Tanatorio construido por el socio privado sita en el Polígono Los Llanos (de uso comercial no dotacional, según Plan Parcial en su apartado 3.4.2.2), y tras informes contradictorios, realizados por Técnico Municipal D. Gonzalo Luna Adame y Técnico Externo nombrado por el Consejo Liquidador D. Miguel Ángel Díaz Lorite, cuyas valoraciones ascienden contradictoriamente a las sumas de TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS CON CUARENTA Y SIETE

CÉNTIMOS (39.834,47 €) y DIECISIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES EUROS CON OCHENTA Y UN CÉNTIMOS (17.763,81 €) respectivamente, se acuerda por los liquidadores se proponga a los socios la misma sea objeto de compraventa por suma ascendente a VEINTICINCO MIL EUROS (25.000 €), siendo aprobado por unanimidad de los asistentes.

- SEGUNDO.- LECTURA DEL ACTA Y APROBACIÓN SI PROCEDE DE LA MISMA.

No habiendo más asuntos a que tratar, se da por finalizada la Sesión de la Comisión de Liquidación, por el Secretario se procede a la lectura del acta redactada durante el transcurso de la misma quedando aprobada por unanimidad y firmada por todos los asistentes, tras lo cual se levanta la sesión.



Fdo. Alberto Rubio Mostacero
PRESIDENTE-LIQUIDADADOR



Fdo. Erik Domínguez Guerola
LIQUIDADADOR



Fdo. Jerónimo Jiménez Molina
LIQUIDADADOR



Fdo. Jose Manuel Rodriguez Ruiz
LIQUIDADADOR



Fdo. Rafael Martínez Egea
SECRETARIO-LIQUIDADADOR

CEMENTERIO PARQUE DE GUARROMAN, S.L.

**ACTA SESIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL
Y DE LA COMISIÓN LIQUIDADORA DE FECHA 24 DE MAYO DE 2.018**

ASISTENTES:

Los siguientes miembros del Consejo de Liquidación, presentes o representados:

- Alberto Rubio Mostacero
- Erik Domínguez Guerola
- Jerónimo Jiménez Molina.
- José Manuel Rodríguez Ruiz
- Rafael Martínez Egea

En ciudad de Guarroman, a 24 de mayo de 2.018, siendo las 17:00 horas, en las Instalaciones del Ayuntamiento Municipal de Guarroman sitas en C/Iglesia, núm. 18, con asistencia de la totalidad de socios que representan el capital social, que deciden y aceptan por unanimidad la celebración de la Junta General Extraordinaria con carácter universal, conjuntamente con la Comisión Liquidadora, a cuyo fin y para dar cumplimiento a las prescripciones legales, se constata previamente:

a) Que asiste J.J.J. Inversiones, S.L. como titular del 55 % de las participaciones sociales, representada por Don Jerónimo Jiménez Molina y el Excmo. Ayuntamiento de Guarroman titular del 45 % de las

participaciones sociales, representada por su Alcalde Don Alberto Rubio Mostacero.

b) Que asimismo con aquiescencia de la propia Junta, asisten a ella la totalidad de los miembros de la Comisión Liquidadora, de la referida sociedad, que son los referidos anteriormente.

Actúan como presidente y secretario de la junta general de socios quienes lo son del consejo, D. Alberto Rubio Mostacero y D. Rafael Martínez Egea, respectivamente.

Por el Presidente se declara la válida constitución del Órgano de Liquidación, sin que ninguno de los asistentes, presente protesta o reserva alguna.

Por el Presidente se da lectura al Orden del día debidamente notificado a todos los presentes.

- **Primero.**- Liquidación de la sociedad.

- **Segundo.**- Aprobación, en su caso, del balance final de liquidación, y el correspondiente acuerdo de reparto entre los socios del haber social resultante.

- **Tercero.**- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión y operaciones realizadas por los liquidadores y cese de los mismos.

- **Cuarto.**- Delegación de facultades para ejecutar los acuerdos adoptados y comparecer a registros y/o dependencias públicas necesarias.

- **Quinto.**- Lectura del acta y aprobación si procede de la misma.

A continuación se pasa a tratar el orden del día establecido en la convocatoria.

PRIMERO.- LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD.

Se hace constar por el Presidente que en fecha 9 de marzo del corriente y como consecuencia de la situación económica de la sociedad cuya cifra valor de fondos propios alcanzaba los 6.481,15 € sobre un capital social ascendente a 25.000,00 €, se acordó por unanimidad del accionariado disolver la sociedad por reducción de su patrimonio a una cantidad inferior a la mitad del capital social por consecuencia de las pérdidas sufridas en virtud de la causa legal de disolución prevista en el artículo 360.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital, todo ello con los acuerdos liquidatorios que se dan por reproducidos, y que cuya certificación de acta fuera debidamente elebada a público y presentada ante el Registrador de lo Mercantil.

Habiéndose por formalizado todos y cada uno de los requisitos previos a la liquidación de la sociedad, y no existiendo ningún impedimento para su ejecución, por la presente, **se aprueba por unanimidad de los asistentes acordar la liquidación final de CEMENTERIO PARQUE DE GUARROMÁN, S.L.**

SEGUNDO.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN, Y EL CORRESPONDIENTE ACUERDO DE REPARTO ENTRE LOS SOCIOS DEL HABER SOCIAL RESULTANTE.

Se aprueba por unanimidad el balance final de liquidación presentado por los liquidadores cerrado a fecha 24 de mayo de 2.018 y propuesta de reparto que servirá de base para la liquidación de la sociedad en junto a las normas liquidatorias:

BALANES A 24/05/2018				
ACTIVO				
	TOTAL	J.J.J.	AYTO.	
A. ACTIVO NO CORRIENTE	110.882,15	110.882,15	0,00	
I Inmovilizado intangible				
II Inmovilizado material	110.559,85	110.559,85	0,00	
1. Terrenos	102.554,61	102.554,61		
2. Instalaciones	8.005,24	8.005,24		
III Inversiones Inmobiliarias				
IV Inversiones en Empresa Grupo				
V Inversiones financieras	322,30	322,30	0,00	
5. Otros activos	322,30	322,30		
VI Activos por impuesto diferido				
B. ACTIVO CORRIENTE	27.588,76	3.588,99	23.999,77	
I Activos no corrientes				
II Existencias	23.999,77		23.999,77	
III Deudores comerciales	3.249,25	3.249,25	0,00	
1. Clientes por ventas.	2.870,48	2.870,48		
6. Otros créditos con las AA.PP.	378,77	378,77		
IV Inversiones en empresas grupo				
V Inversiones financieras c/p	183,79	183,79	0,00	
5. Otros activos financieros	183,79	183,79		
VI Periodificaciones				
VII Efectivo	155,95	155,95	0,00	
1. Tesorería	155,95	155,95		
TOTAL ACTIVO	198.470,91	114.471,14	23.999,77	
PATRIMONIO NETO Y PASIVO				
A PATRIMONIO NETO	-15.273,38	-8.400,36	-6.873,02	
A.1. Fondos propios	-15.273,38	-8.400,36	-6.873,02	
I Capital	25.000,00	13.750,00	11.250,00	
1. Capital escriturado	25.000,00	13.750,00	11.250,00	
II Prima emisión				
III Reservas	3.376,88	1.857,28	1.519,60	
1. Legal	3.376,88	1.857,28	1.519,60	
3. Otras				
IV Acciones y participaciones en patrimonio propio				
V Resultados de ejercicios anteriores	-29.194,31	-16.056,87	-13.137,44	
VI Otras aportaciones de socios				
VII Resultados del ejercicio	-14.455,95	-7.950,77	-6.505,18	
VIII Dividendo en cuenta				
IX Otros instrumentos de patrimonio neto				
A.2. Ajustes por cambio de valor				
I Activos financieros disponibles para la venta				
A.3. Subvenciones, donaciones y legados recibidos				
B PASIVO NO CORRIENTE	27.703,73	27.703,73	0,00	
I Provisiones a largo plazo				
II Deudas a largo plazo	27.703,73	27.703,73	0,00	
2. Deudas con entidades de crédito				
III Deudas con entidades del grupo				
IV Pasivos por impuesto diferido				
V Periodificaciones a largo plazo				
C PASIVO CORRIENTE	126.040,56	102.859,76	23.180,80	
I Pasivos vinculados con activos				
II Provisiones a corto plazo	6.894,40		6.894,40	
III Deudas a corto plazo	4.108,46	4.108,46	0,00	
2. Deudas con entidades de crédito	4.108,46	4.108,46		
IV Deudas con empresas del grupo	94.413,04	94.413,04		
V Acreedores comerciales	20.624,66	4.338,26	16.286,40	
3. Acreedores comerciales	17.446,93	1.160,53	16.286,40	
4. Personal	1.329,73	1.329,73		
6. Otras deudas con AAPP	1.848,00	1.848,00		
VI Periodificaciones a corto plazo				
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	138.470,91	122.163,13	16.307,78	
DESCUADRE		-7.691,99	7.691,99	

Se constata que efectivamente se hayan llevado a cabo los acuerdos liquidatorios refrendados en la anterior junta general de socios de fecha 9 de marzo de 2.018, y muy en particular en cuanto a los siguientes aspectos, a saber:

- Se ha procedido a notificar a la entidad financiera BANCO POPULAR ESPAÑOL a los efectos de la cancelación en el préstamo concedido, asumido por el socio privado J.J.J. INVERSIONES, S.L., como parte del pasivo que le es adjudicado, en cuya prueba se adjunta al presente acta el debido certificado.

- Se ha procedido a notificar al único empleado de la mercantil CEMENTERIO PARQUE DE GUARROMAN, S.L., de la asunción del Servicio de Cementerio por el socio público el Excmo. Ayto. de Guarroman, como parte del pasivo que le es adjudicado, todo ello con fecha efectos 1 de junio de 2.018, en cuya prueba se adjunta al presente acta el debido justificante.

- Se ha establecido como fecha para la reversión del servicio del Cementerio en favor del Excmo. Ayto. el próximo día 1 de junio de 2.018.

Todos los anteriormente referidos acuerdos, se entienden, de acuerdo a los Estatutos sociales, sin perjuicio de su necesaria ratificación por el Excmo. Ayto. de Guarromán en sesión plenaria prevista para el día 31 de mayo de 2.018.

Por lo anteriormente expuesto, los socios renuncian a ejercitar la acción de impugnación contra el balance de liquidación prevista en el artículo 390.2 de la Ley de Sociedades de Capital.

Acuerdo de reparto entre los socios del haber social resultante:

Practicada la liquidación y una vez pagado a todos los acreedores sociales, el activo social repartible es resultante en el balance, que implica un descuadre ascendente a SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMO (7.691,99 €) en contra del Excmo. Ayto. de Guarromán y en favor de J.J.J. INVERSIONES, S.L. que habrá de ser liquidado en un período no superior a 90 días.

Se constata por unanimidad de los asistentes que se haya cumplido con todas las prescripciones legales y estatutarias exigibles, comprometiéndose en cualquier caso a subsanar cuantos defectos de forma y fondo pudieran advertirse por autoridad pública competente al efecto.

TERCERO.- EXAMEN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA GESTIÓN Y OPERACIONES REALIZADAS POR LOS LIQUIDADORES Y CESE DE LOS MISMOS.

La junta decide aprobar la actuación de los liquidadores y las operaciones realizadas por la comisión y les agradece su dedicación. Igualmente, le ruega que pongan fin a sus funciones mediante el pago de la deuda tributaria nacida en virtud del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y que realicen las publicaciones y gestiones burocráticas necesarias hasta el cierre de la

liquidación. A estos efectos, los socios se comprometen a hacer frente a los gastos que se generen por la cancelación de los asientos de la sociedad en el Registro en relación a su actual cuota de participación en el haber social, bastando el requerimiento por parte de cualquiera de los liquidares para su liquidación.

Se acuerda por unanimidad el cese de los miembros de la Comisión Liquidadora con fecha efectos desde su inscripción en el Registro de lo Mercantil.

En cualquier caso, y a efectos formales se relacionan a tenor seguido:

D. Alberto Rubio Mostacero, mayor de edad, casado, Arquitecto Técnico, con domicilio a efectos de notificaciones en Guarromán, C/Iglesia, núm. 18 y D.N.I- núm. 26.219.078-K.

D. Jerónimo Jiménez Molina, mayor de edad, casado, Economista, con domicilio a efectos de notificaciones en Martos, C/Torredonjimeno, S/N y D.N.I- núm. 26.012.821-M.

D. Erik Domínguez Guerola, mayor edad, casado, asesor fiscal y laboral, con domicilio a efectos de notificaciones en Guarromán, C/Iglesia, núm. 18 y D.N.I- núm. 26.243.196-N.

D. José Manuel Rodríguez Ruiz, mayor de edad, casado, empleado en labores de gerencia, con domicilio a efectos de notificaciones en Linares, carretera Torreblascopedro, S/N (Oficinas Cementerio), y D.N.I- núm. 08.994.041-Y.

D. Rafael Martínez Egea, mayor de edad, casado, letrado, con domicilio a efectos de notificaciones en Linares, calle Zabala, núm. 17, 2ºB, y D.N.I- núm. 26.244.189-Q.


Estando presentes y/o representados los Srs. Liquidadores, estos quedan enterados de su cese.

- CUARTO.- DELEGACIÓN DE FACULTADES PARA EJECUTAR LOS ACUERDOS ADOPTADOS Y COMPARECER A REGISTROS Y/O DEPENDENCIAS PÚBLICAS NECESARIAS.


Se acuerda, por unanimidad, facultar a los liquidadores para que ejecuten solidariamente los acuerdos adoptados y realicen las aclaraciones y subsanaciones que sean necesarias para su total efectividad y cumplimiento, pudiendo comparecer antes cualquier Administración, o Registro Público que sea necesario.

- QUINTO.- LECTURA DEL ACTA Y APROBACIÓN SI PROCEDE DE LA MISMA.


No habiendo más asuntos a que tratar, se da por finalizada la Sesión conjunta de la Junta General de Socios y Consejo de Liquidación, por el Secretario se procede a la lectura del acta redactada durante el transcurso de la misma quedando aprobada por unanimidad y firmada por todos los asistentes, tras lo cual se levanta la sesión.



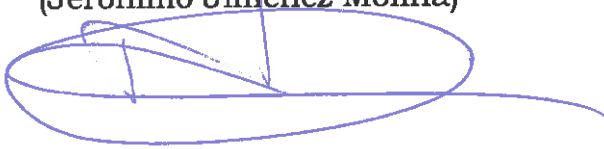
Fdo. Ayto. de Guarroman
(Alberto Rubio Mostacero)



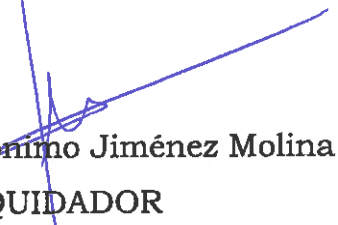
J.J.J. INVERIONES, S.L.
(Jerónimo Jiménez Molina)



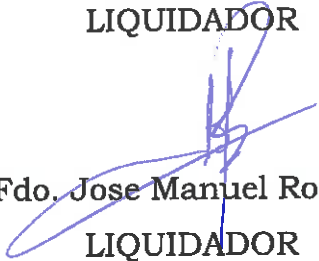
Fdo. Alberto Rubio Mostacero
PRESIDENTE-LIQUIDADADOR



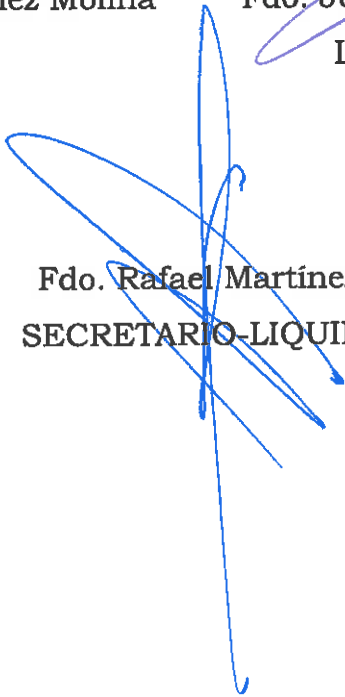
Fdo. Erik Domínguez Guerola
LIQUIDADADOR



Fdo. Jerónimo Jiménez Molina
LIQUIDADADOR



Fdo. Jose Manuel Rodríguez Ruiz
LIQUIDADADOR



Fdo. Rafael Martínez Egea
SECRETARIO-LIQUIDADADOR

CEMENTERIO PARQUE DE GUARROMAN, S.L.

**CERTIFICACIÓN DEL ACTA SESIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA GENERAL
EXTRAORDINARIA UNIVERSAL Y DE LA COMISIÓN LIQUIDADORA DE FECHA
24 DE MAYO DE 2.018**

RAFAEL MARTÍNEZ EGEA, actuando como Liquidador de
CEMENTERIO PARQUE DE GUARROMAN, S.L.

CERTIFICA

Que en el libro de Actas de la mencionada sociedad figura lo
siguiente:

**ACTA SESIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA GENERAL
EXTRAORDINARIA UNIVERSAL Y DE LA COMISIÓN LIQUIDADORA
DE FECHA 24 DE MAYO DE 2.018**

Que en el acta figura el nombre y la firma de todos los asistentes
miembros tanto la Comisión Liquidadora, como de la Junta General de
Socios, quienes al finalizar la reunión aprobaron el acta por unanimidad
(100% del capital social).

Que en la misma, entre otros, se tomaron los siguientes acuerdos:

*“En ciudad de Guarroman, a 24 de mayo de 2.018, siendo las 17:00
horas, en las Instalaciones del Ayuntamiento Municipal de Guarroman
sitas en C/Iglesia, núm. 18, con asistencia de la totalidad de socios que
representan el capital social, que deciden y aceptan por unanimidad la*

celebración de la Junta General Extraordinaria con carácter universal, conjuntamente con la Comisión Liquidadora, a cuyo fin y para dar cumplimiento a las prescripciones legales, se constata previamente:

a) Que asiste J.J.J. Inversiones, S.L. como titular del 55 % de las participaciones sociales, representada por Don Jerónimo Jiménez Molina y el Excmo. Ayuntamiento de Guarroman titular del 45 % de las participaciones sociales, representada por su Alcalde Don Alberto Rubio Mostacero.

b) Que asimismo con aquiescencia de la propia Junta, asisten a ella la totalidad de los miembros de la Comisión Liquidadora, de la referida sociedad, que son los referidos anteriormente.

Actúan como presidente y secretario de la junta general de socios quienes lo son del consejo, D. Alberto Rubio Mostacero y D. Rafael Martínez Egea, respectivamente.

Por el Presidente se declara la válida constitución del Órgano de Liquidación, sin que ninguno de los asistentes, presente protesta o reserva alguna.

Por el Presidente se da lectura al Orden del día debidamente notificado a todos los presentes.

- Primero.- Liquidación de la sociedad.

- Segundo.- Aprobación, en su caso, del balance final de liquidación, y el correspondiente acuerdo de reparto entre los socios del haber social resultante.

- Tercero.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión y operaciones realizadas por los liquidadores y cese de los mismos.

- Cuarto.- *Delegación de facultades para ejecutar los acuerdos adoptados y comparecer a registros y/o dependencias públicas necesarias.*

- Quinto.- *Lectura del acta y aprobación si procede de la misma.*

A continuación se pasa a tratar el orden del día establecido en la convocatoria.

PRIMERO.- LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD.

Se hace constar por el Presidente que en fecha 9 de marzo del corriente y como consecuencia de la situación económica de la sociedad cuya cifra valor de fondos propios alcanzaba los 6.481,15 € sobre un capital social ascendente a 25.000,00 €, se acordó por unanimidad del accionariado disolver la sociedad por reducción de su patrimonio a una cantidad inferior a la mitad del capital social por consecuencia de las pérdidas sufridas en virtud de la causa legal de disolución prevista en el artículo 360.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital, todo ello con los acuerdos liquidatorios que se dan por reproducidos, y que cuya certificación de acta fuera debidamente elebada a público y presentada ante el Registrador de lo Mercantil.

Habiéndose por formalizado todos y cada uno de los requisitos previos a la liquidación de la sociedad, y no existiendo ningún impedimento para su ejecución, por la presente, se aprueba por unanimidad de los asistentes acordar la liquidación final de CEMENTERIO PARQUE DE GUARROMÁN, S.L.

SEGUNDO.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN, Y EL CORRESPONDIENTE ACUERDO DE REPARTO ENTRE LOS SOCIOS DEL HABER SOCIAL RESULTANTE.

Se aprueba por unanimidad el balance final de liquidación presentado por los liquidadores cerrado a fecha 24 de mayo de 2.018 y propuesta de reparto que servirá de base para la liquidación de la sociedad en junto a las normas liquidatorias:

BALANCIAS AL 24/05/2018			
ACTIVO			
	TOTAL	J.J.J.	AYTO.
A. ACTIVO NO CORRIENTE	110.882,15	110.882,15	0,00
I Inmovilizado intangible			
II Inmovilizado material	110.559,85	110.559,85	0,00
1. Terrenos	102.554,61	102.554,61	
2. Instalaciones	8.005,24	8.005,24	
III Inversiones Inmobiliarias			
IV Inversiones en Empresa Grupo			
V Inversiones financieras	322,30	322,30	0,00
5. Otros activos	322,30	322,30	
VI Activos por impuesto diferido			
B. ACTIVO CORRIENTE	27.588,76	3.588,99	23.999,77
I Activos no corrientes			
II Existencias	23.999,77		23.999,77
III Deudores comerciales	3.249,25	3.249,25	0,00
1. Clientes por ventas.	2.870,48	2.870,48	
6. Otros créditos con las AA.PP.	378,77	378,77	
IV Inversiones en empresas grupo			
V Inversiones financieras c/p	183,79	183,79	0,00
5. Otros activos financieros	183,79	183,79	
VI Periodificaciones			
VII Efectivo	155,95	155,95	0,00
1. Tesorería	155,95	155,95	
TOTAL ACTIVO	138.470,91	114.471,14	23.999,77
PATRIMONIO NETO Y PASIVO			
A PATRIMONIO NETO	-15.273,38	-8.400,36	-6.873,02
A.1. Fondos propios	-15.273,38	-8.400,36	-6.873,02
I Capital	25.000,00	13.750,00	11.250,00
1. Capital escriturado	25.000,00	13.750,00	11.250,00
II Prima emisión			
III Reservas	3.376,88	1.857,28	1.519,60
1. Legal	3.376,88	1.857,28	1.519,60
3. Otras			
IV Acciones y participaciones en patrimonio propio			
V Resultados de ejercicios anteriores	-29.194,31	-16.056,87	-13.137,44
VI Otras aportaciones de socios			
VII Resultados del ejercicio	-14.455,95	-7.950,77	-6.505,18
VIII Dividendo en cuenta			
IX Otros instrumentos de patrimonio neto			
A.2. Ajustes por cambio de valor			
I Activos financieros disponibles para la venta			
A.3. Subvenciones, donaciones y legados recibidos			
B PASIVO NO CORRIENTE	27.703,73	27.703,73	0,00
I Provisiones a largo plazo			
II Deudas a largo plazo	27.703,73	27.703,73	0,00
2. Deudas con entidades de crédito			
III Deudas con entidades del grupo			
IV Pasivos por impuesto diferido			
V Periodificaciones a largo plazo			
C PASIVO CORRIENTE	126.040,56	102.859,76	23.180,80
I Pasivos vinculados con activos			
II Provisiones a corto plazo	6.894,40		6.894,40
III Deudas a corto plazo	4.108,46	4.108,46	0,00
2. Deudas con entidades de crédito	4.108,46	4.108,46	
IV Deudas con empresas del grupo	94.413,04	94.413,04	
V Acreedores comerciales	20.624,66	4.338,26	16.286,40
3. Acreedores comerciales	17.446,93	1.160,53	16.286,40
4. Personal	1.329,73	1.329,73	
6. Otras deudas con AAPP	1.848,00	1.848,00	
VI Periodificaciones a corto plazo			
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	138.470,91	122.163,13	16.307,78
DESCUADRE		-7.691,99	7.691,99

Se constata que efectivamente se hayan llevado a cabo los acuerdos liquidatorios refrendados en la anterior junta general de socios de fecha 9

de marzo de 2.018, y muy en particular en cuanto a los siguientes aspectos, a saber:

- Se ha procedido a notificar a la entidad financiera BANCO POPULAR ESPAÑOL a los efectos de la cancelación en el préstamo concedido, asumido por el socio privado J.J.J. INVERSIONES, S.L., como parte del pasivo que le es adjudicado, en cuya prueba se adjunta al presente acta el debido certificado.

- Se ha procedido a notificar al único empleado de la mercantil CEMENTERIO PARQUE DE GUARROMAN, S.L., de la asunción del Servicio de Cementerio por el socio público el Excmo. Ayto. de Guarroman, como parte del pasivo que le es adjudicado, todo ello con fecha efectos 1 de junio de 2.018, en cuya prueba se adjunta al presente acta el debido justificante.

- Se ha establecido como fecha para la reversión del servicio del Cementerio en favor del Excmo. Ayto. el próximo día 1 de junio de 2.018.

Todos los anteriormente referidos acuerdos, se entienden, de acuerdo a los Estatutos sociales, sin perjuicio de su necesaria ratificación por el Excmo. Ayto. de Guarromán en sesión plenaria prevista para el día 31 de mayo de 2.018.

Por lo anteriormente expuesto, los socios renuncian a ejercitar la acción de impugnación contra el balance de liquidación prevista en el artículo 390.2 de la Ley de Sociedades de Capital.

Acuerdo de reparto entre los socios del haber social resultante:

Practicada la liquidación y una vez pagado a todos los acreedores sociales, el activo social repartible es resultante en el balance, que implica un descuadre ascendente a SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMO (7.691,99 €) en contra del Excmo. Ayto. de Guarromán y en favor de J.J.J. INVERSIONES, S.L. que habrá de ser liquidado en un período no superior a 90 días.

Se constata por unanimidad de los asistentes que se haya cumplido con todas las prescripciones legales y estatutarias exigibles, comprometiéndose en cualquier caso a subsanar cuantos defectos de forma y fondo pudieran advertirse por autoridad pública competente al efecto.

TERCERO.- EXAMEN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA GESTIÓN Y OPERACIONES REALIZADAS POR LOS LIQUIDADORES Y CESE DE LOS MISMOS.

La junta decide aprobar la actuación de los liquidadores y las operaciones realizadas por la comisión y les agradece su dedicación. Igualmente, le ruega que pongan fin a sus funciones mediante el pago de la deuda tributaria nacida en virtud del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y que realicen las publicaciones y gestiones burocráticas necesarias hasta el cierre de la liquidación. A estos efectos, los socios se comprometen a hacer frente a los gastos que se generen por la cancelación de los asientos de la sociedad en el Registro en relación a su actual cuota de participación en el haber social,

bastando el requerimiento por parte de cualquiera de los liquidares para su liquidación.

Se acuerda por unanimidad el cese de los miembros de la Comisión Liquidadora con fecha efectos desde su inscripción en el Registro de lo Mercantil.

En cualquier caso, y a efectos formales se relacionan a tenor seguido:

D. Alberto Rubio Mostacero, mayor de edad, casado, Arquitecto Técnico, con domicilio a efectos de notificaciones en Guarromán, C/Iglesia, núm. 18 y D.N.I- núm. 26.219.078-K.

D. Jerónimo Jiménez Molina, mayor de edad, casado, Economista, con domicilio a efectos de notificaciones en Martos, C/Torredonjimeno, S/N y D.N.I- núm. 26.012.821-M.

D. Erik Domínguez Guerola, mayor edad, casado, asesor fiscal y laboral, con domicilio a efectos de notificaciones en Guarromán, C/Iglesia, núm. 18 y D.N.I- núm. 26.243.196-N.

D. José Manuel Rodríguez Ruiz, mayor de edad, casado, empleado en labores de gerencia, con domicilio a efectos de notificaciones en Linares, carretera Torreblascopedro, S/N (Oficinas Cementerio), y D.N.I- núm. 08.994.041-Y.

D. Rafael Martínez Egea, mayor de edad, casado, letrado, con domicilio a efectos de notificaciones en Linares, calle Zabala, núm. 17, 2ºB, y D.N.I- núm. 26.244.189-Q.

Estando presentes y/o representados los Srs. Liquidadores, estos quedan enterados de su cese.

= CUARTO.- DELEGACIÓN DE FACULTADES PARA EJECUTAR LOS ACUERDOS ADOPTADOS Y COMPARECER A REGISTROS Y/O DEPENDENCIAS PÚBLICAS NECESARIAS.

Se acuerda, por unanimidad, facultar a los liquidadores para que ejecuten solidariamente los acuerdos adoptados y realicen las aclaraciones y subsanaciones que sean necesarias para su total efectividad y cumplimiento, pudiendo comparecer antes cualquier Administración, o Registro Público que sea necesario.

- QUINTO.- LECTURA DEL ACTA Y APROBACIÓN SI PROCEDE DE LA MISMA.

No habiendo más asuntos a que tratar, se da por finalizada la Sesión conjunta de la Junta General de Socios y Consejo de Liquidación, por el Secretario se procede a la lectura del acta redactada durante el transcurso de la misma quedando aprobada por unanimidad y firmada por todos los asistentes, tras lo cual se levanta la sesión.”

Lo transcrito concuerda fielmente con su original, sin que en lo omitido haya nada que lo modifique o limite y, para que así conste, firmo la presente CERTIFICACIÓN, con el visto bueno del presidente, en Guarramán a 24 de Mayo de 2.018.


LIQUIDADOR
Fdo. Rafael Martínez Egea

